

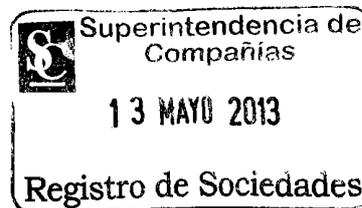


LARREA & COMPAÑÍA  
ABOGADOS

29698

Quito mayo 9, 2013

ESCANEAR



Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

Quito  
\$ 1,00

Adjunto al presente remito la copia tercera de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA INSOCONSULTING CIA. LTDA., para su actualización y registro.

Asimismo me permito solicitar se sirvan extender la nueva nómina de socios de la compañía y datos generales.

Por su favorable trámite y aceptación, mi agradecimiento.

  
Judith Susana Guerra Novillo  
CC. 1708959844

✓ OK



Cesión  
Registrada  
14/05/2013



Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGÉSIMO



ESCRITURA No 2013-17-01-30-P01517

**CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGADA**

**ASTUDILLO GARCÍA FRANCISCO JOSÉ, CONDE VARGAS MARGARITA  
MARÍA; FLORES ESTÉVEZ LORENA PRISCILA; Y, YÁNEZ ROJAS  
ANDREA CRISTINA**

**EN FAVOR DE**

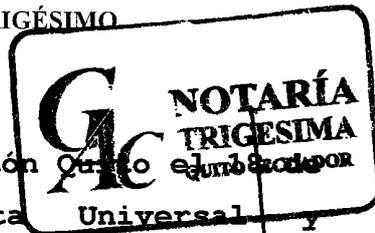
**ANDREA CAROLINA NAVARRO GUERRA; KARINA ALEJANDRA NAVARRO Y  
JUDITH SUSANA GUERRA NOVILLO**

**CUANTIA: \$400,00**

**L.C. DI: 3 COPIAS**

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes veinte y seis de marzo del año dos mil trece, ante mí doctor GUIDO ANDRADE CEVALLOS, NOTARIO PUBLICO TRIGÉSIMO ENCARGADO DE ESTE CANTÓN, como consta de la acción de personal número seis uno ocho guión DNP, de treinta y uno de agosto del dos mil once, emitida por el Consejo de la Judicatura, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte los cónyuges Astudillo García Francisco José y Conde Vargas Margarita María; las señoritas' Flores Estévez Lorena Priscila; Yánez Rojas Andrea Cristina, soltera, en calidad de cedentes; y por otra parte las señoras Andrea Carolina Navarro Guerra, soltera; Karina Alejandra Navarro Guerra, casada; y, Judith Susana Guerra Novillo, divorciada, en calidad de cesionarias, todas por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, todos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura

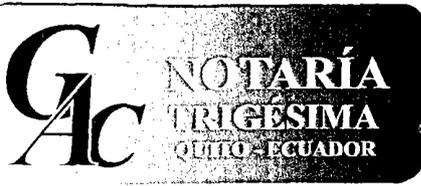
pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una que contenga la siguiente Cesión de participaciones de la Compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA INSOCONSULTING CIA. LTDA., contenida al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento del presente instrumento por una parte Astudillo García Francisco José, de estado civil casado, con Conde Vargas Margarita María, por sus propios y personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal constituida, en su calidad de Cedente; la señorita Flores Estévez Lorena Priscila, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de cedente, la señorita Yáñez Rojas Andrea Cristina, estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de cedente; la señorita Andrea Carolina Navarro Guerra, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionaria; la señora Karina Alejandra Navarro Guerra, de estado civil casada, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionaria, y, la señora Judith Susana Guerra Novillo, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionaria. Los comparecientes son domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA INSOCONSULTING CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el veinte y cinco de marzo de dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir y fue



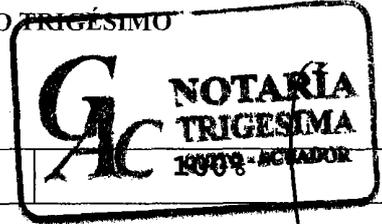
inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 18 de mayo de 2010. DOS.- Mediante Junta Universal y Extraordinaria de la compañía, celebrada con fecha 16 de enero de 2013, se autorizó a los socios Astudillo García Francisco José, Flores Estévez Lorena Priscila y Yánez Rojas Andrea Cristina a ceder la totalidad de sus participaciones. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: De conformidad con lo aprobado por parte de la Junta Universal Extraordinaria de la compañía, los socios resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, Aprobar la Cesión de Participaciones de los siguientes socios: 1).- Yánez Rojas Andrea Cristina quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en su totalidad las participaciones sociales que tiene en la compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA INSOCONSULTING CIA. LTDA., a favor de los siguientes cesionarios: a) Judith Susana Guerra Novillo, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de 136 (CIENTO TREINTA Y SEIS) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una; b) Karina Alejandra Navarro Guerra, quien por sus propios y personales derechos acepta la transferencia de 132 (CIENTO TREINTA Y DOS) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una; y, c) Andrea Carolina Navarro Guerra, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de 92 (NOVENTA Y DOS) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una; 2).- Astudillo García Francisco José quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en su totalidad las participaciones sociales que tiene en la compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA

INSOCONSULTING CIA. LTDA., a favor de Andrea Carolina Navarro Guerra, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de 20 (VEINTE) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una; y, 3).- Flores Estévez Lorena Priscila quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en su totalidad las participaciones sociales que tiene en la compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA INSOCONSULTING CIA. LTDA., a favor de Andrea Carolina Navarro Guerra, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de 20 (VEINTE) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una. Los cedentes, de manera expresa declaran que las participaciones sociales que transfieren, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio. Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIOS	No.- PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Judith Susana Guerra Novillo	136	34%
Karina Alejandra Navarro Guerra	132	33%
Andrea Carolina Navarro Guerra	132	33%



Dr. Pedro O. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGESIMO



TOTAL:	400
--------	-----

La presente cesión se la realiza por su valor nominal esto es, un dólar americano (USD 1) cada participación. CUARTA.- ACEPTACIÓN: Las Cesionarias aceptan la cesión hecha a su favor por parte de los cedentes mencionados en la cláusula anterior. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez de este tipo de instrumentos.- Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes; minuta que está firmada por el señor abogado Carlos Larrea, portador de la matrícula profesional número diecisiete guión dos mil doce guión ciento cincuenta y dos, del Foro de Abogados. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.

  
ASTUDILLO GARCÍA FRANCISCO JOSÉ

CD2 1711763175  
C.C.

  
CONDE VARGAS MARGARITA MARÍA

X 1711901981  
C.C.

FLORES ESTÉVEZ LORENA PRISCILA

CD3

1711971729  
C.C.

✓

YÁNEZ ROJAS ANDREA CRISTINA

CD1

1711953123  
C.C.

✓

ANDREA CAROLINA NAVARRO GUERRA

171608263-9  
C.C.

✓

KARINA ALEJANDRA NAVARRO GUERRA

CS2

1716082621  
C.C.

✓

JUDITH SUSANA GUERRA NOVILLO

CS1

170895984-4  
C.C.

✓

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS

NOTARIO TRIGÉSIMO DE ESTE CANTON

A CONTINUACIÓN LOS HABILITANTES...

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CONTROL CIVIL

ASTUDILLO GARCIA FRANCISCO JOSE  
 QUITO - ECUADOR  
 16/05/2011



*Francisco Jose Astudillo Garcia*

EQUATORIANA \*\*\*\*\* VEB340V3888

CASADO MARGARITA MARCELA LONDE GARCIA  
 SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO  
 CARLOS LONDE ASTUDILLO  
 GLORIA GARCIA  
 QUITO - ECUADOR  
 16/05/2011

RN 2058799

**NOTARÍA TRIGESIMA QUITO - ECUADOR**



CD2

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

127-0016 NÚMERO 1711763176 CEDULA

ASTUDILLO GARCIA FRANCISCO JOSE

PICHINCHA	QUITO
PROVINCIA	CANTON
CHAUPICRUZ	-
PARROQUIA	ZONA

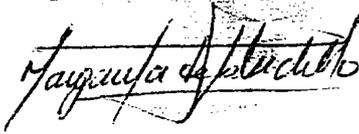
*[Signature]*  
 P. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

*[Large handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO  
 De acuerdo con el numeral cinco del articulo dieciocho de la ley Notarial DCY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en.....foja(s) ú lves QUITO a,

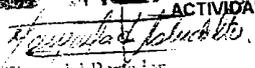
**Dr. Guido Andrade Cevallos**  
 NOTARIO TRIGESIMO


 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 IDENTIDAD 171190198-1  
**CONDE VARGAS MARGARITA MARIA**  
 BOGOTA COLOMBIA  
 10 DE MARZO 1974  
 17 10311 37191  
 QUITO PICHINCHA 1990 EXT  
  


COLOMBIANA V3333V4222  
 C.C FRANCISCO JOSE ASTUDILLO  
 SECUNDARIA EMPLEADA PRIVADA  
 NESTOR RAUL CONDE  
 BARGOTH VARGAS  
 QUITO 27-03-2008  
 QUITO 27-03-2020  
 REN 2662079  


Lta. Margarita Conde Vargas  
  
 NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA  
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 Certificado de Empadronamiento  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 05232979  


**CONDE VARGAS MARGARITA MARIA**  
 NACIONALIDAD: COLOMBIA  
 PASAPORTE: CC37013689 C.I: 1711901981  
 VISA: 10-VI REG. N°: 171031137191  
 ACTIVIDAD: EMPLEADA  
  
 Firma del Portador



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

171197172-9

APELLIDOS Y NOMBRES  
FLORES ESTEVEZ  
LORENA PRISCILA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
SANTA BARBARA

FECHA DE NACIMIENTO: 1981-07-31  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: F  
ESTADO CIVIL: Soltera

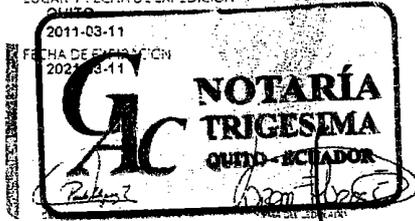
SUPERIOR LIC. RELAC. PUBLICAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
FLORES OSWALDO MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ESTEVEZ GLADYS YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO

2011-03-11  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-03-11



A443344242



000571767

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/08/2011

101-0005  
NÚMERO

1711971729  
CÉDULA

FLORES ESTEVEZ LORENA PRISCILA

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

GUAYLLABAMBA

-

PARROQUIA

ZONA

( ) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CD3

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO.  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial OJY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí el .....foja(s) útiles QUITO a.

Dr. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGESIMO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS  
 IDENTIFICACIÓN ECUATORIANA

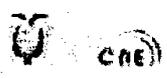
171608263-9



CIUDADANA  
 NAVARRO GUERRA  
 ANDREA CAROLINA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 PICHINCHA  
 QUITO  
 LA VICENTINA  
 FECHA DE NACIMIENTO 1987-12-07  
 NACIONALIDAD ECUATORIANA  
 ESTADO CIVIL Soltera



CS3



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

239-0145  
 NÚMERO

1716082639  
 CÉDULA

NAVARRO GUERRA ANDREA  
 CAROLINA

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTÓN  
 PARROQUIA

*[Signature]*

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

INSTRUCCIÓN  
 SUPERIOR  
 NAVARRO JUAN C  
 GUERRA ANDREA S  
 QUITO  
 2011-08-05  
 2011-08-05

PROFESIÓN / OBLIGACIÓN  
 ABOGADO

V733312222

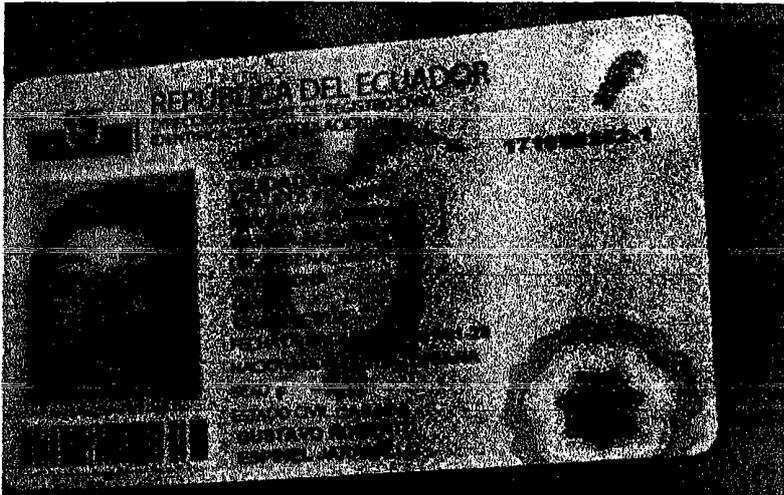


*[Signature]*

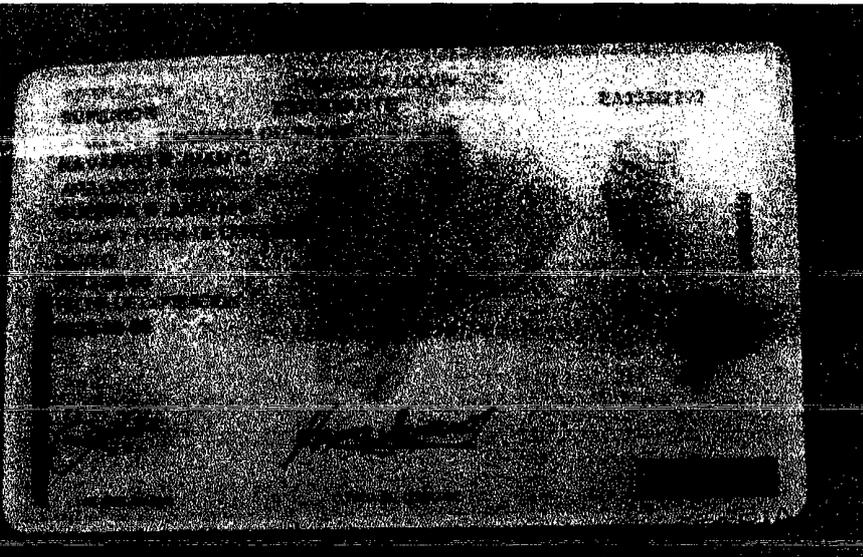
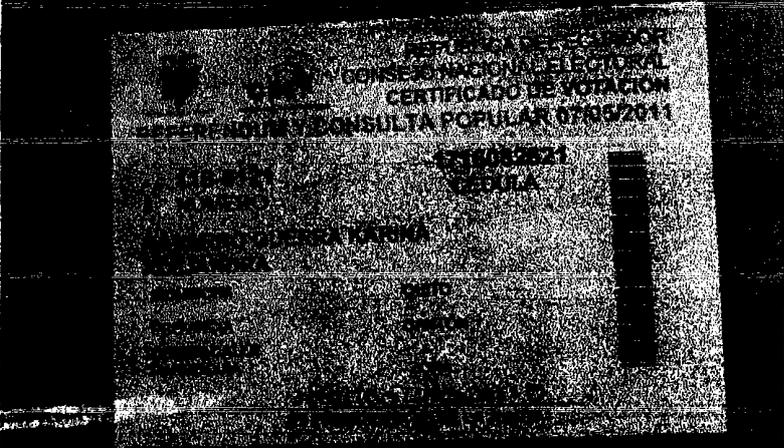
*[Signature]*

NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO  
 De acuerdo con el numeral cinco del artículo  
 dieciocho de la ley Notarial OJY FE que la foto copia  
 que antecede es fiel copia del documento  
 presentado ante mí en..... foja(s) útiles  
 QUITO a,

*[Signature]*  
 NOTARIO TRIGESIMO

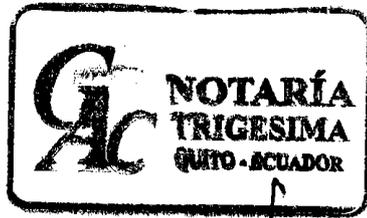


*CS2*



De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley notarial DDY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en ..... foja(s) útiles QUITO a:

*[Signature]*  
**Dr. Guido Andrés Cevallos**  
NOTARIO TRIGESIMO



CS-1

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA No. 179095234-4  
CIUDADANIA GUERRA NOVILLO  
APELLIDOS Y NOMBRES JUDITH SUSANA  
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-25  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL Divorciada



INSTITUCION SUPERIOR  
PROFESION O OCUPACION LIC. CC. EDUCACION

E444312242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE GUERRA SEGUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NOVILLO JULIA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

QUITO  
2011-08-05

FECHA DE EXPIRACION  
2021-08-05

DIRECTOR GENERAL

REGISTRANTE



NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial 00Y PE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en .....(oja(s)) útiles QUITO a,

Dr. Guido Andrade Cavallos  
NOTARIO TRIGESIMO

Quito, 14 de Marzo del 2013.

## CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Lorena Priscila Flores Estévez

Portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 171197172-9  
válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

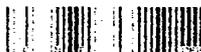
El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezuela

SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

0025468



Quito, 14 de Marzo del 2013.

## CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Andree Carolina Navarro Guerra

Portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 171608763-9  
válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barrezuela

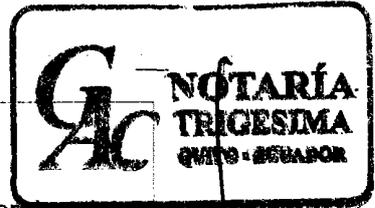
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

0025470



NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial OJO FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en.....foja(s) útiles QUITO a.

Dr. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGESIMO



Quito, 14 de Marzo del 2013.

**CERTIFICADO**

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Andrea Cristina Yáñez Rojas  
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 171195312-3  
válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

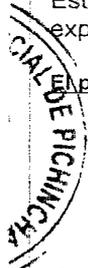
Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

*[Signature]*  
Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

N° 0025469



Quito, 14 de Marzo del 2013.

**CERTIFICADO**

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): KARINA ALEJANDRA NAVARRO GUERRA  
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 1716082621  
válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

*[Signature]*  
Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

N° 0025472

**NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO**

De acuerdo con el numeral cinco del artículo 108 del Código de la Notaría, YO FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en.....foja(s) útiles QUITO a,

**Dr. Guido Andrade Cevallos**  
NOTARIO TRIGESIMO



Quito, 14 de Marzo del 2013.

## CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del **17 de febrero del 2013.**

Al señor(a): QUINTA SUSANA GUERRA NOLVO  
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 1708959844  
válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso electoral.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

Edmo Muñoz Barzueeta

SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE  
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Nº 0025472

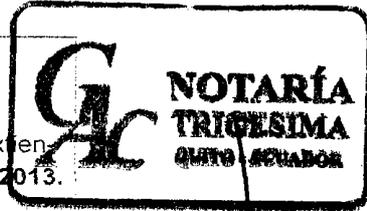
### NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO

De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial OY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mi en .....foja(s) útiles QUITO a,

Dr. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGESIMO

Quito, 14 de Marzo del 2013.

### CERTIFICADO



La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Francisco José Astudillo García  
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 171176317-5  
válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

  
Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

N° 0025467



Quito, 14 de Marzo del 2013.

### CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): Loirena Priscila Flores Estévez  
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 171197172-9  
válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y que sustituye al certificado de votación.

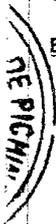
Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

  
Edmo Muñoz Barrezueta  
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

N° 0025468



NOTARIA TRIGESIMA DE QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del artículo dieciocho de la ley Notarial DOY FE que la foto copia que antecede es fiel copia del documento presentado ante mí en.....foja(s) útiles QUITO a,

  
Dr. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGESIMO



LARREA & COMPAÑÍA  
ABOGADOS

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA  
INSOCONSULTING CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día 16 de enero de 2013, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Eloy Alfaro y Calle Higuera, se reúne la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA INSOCONSULTING CIA. LTDA.**; Astudillo García Francisco José, Flores Estévez Lorena Priscila y Yáñez Rojas Andrea Cristina aquí presentes, constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Preside la sesión Gálvez Izquieta Pamela Cecilia y actúa como Secretario Ad-Hoc Dario Sebastián Zuquilanda Peralvo.

La Presidenta declara instalada la sesión a las 10H00 y pone en consideración el siguiente orden del día que la Junta por unanimidad, deciden tratar:

**1.- Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.**

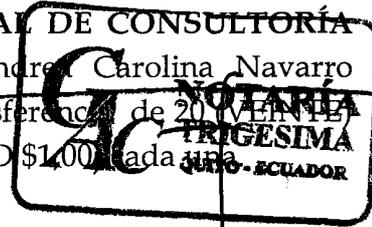
La Junta Universal de Socios, por unanimidad, resuelve:

- a) Aprobado la Cesión de Participaciones de los siguientes socios: 1).- Yáñez Rojas Andrea Cristina quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en su totalidad las participaciones sociales que tiene en la compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA INSOCONSULTING CIA. LTDA.**, a favor de los siguientes cesionarios: a) Judith Susana Guerra Novillo quien por sus propios derechos acepta la cesión de 100 (CIENTO TREINTA Y SEIS) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una; b) Karina Alejandra Navarro Guerra, quien por sus propios y personales derechos acepta la transferencia de 132 (CIENTO TREINTA Y DOS) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una; y, c) Andrea Carolina Navarro Guerra, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de 92 (NOVENTA Y DOS) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una; 2).- Astudillo García Francisco José quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en su totalidad las participaciones sociales que tiene en la compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA INSOCONSULTING CIA. LTDA.**, a favor de Andrea Carolina Navarro Guerra, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de 20 (VEINTE) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una; y, 3).- Flores Estévez Lorena Priscila quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir en su totalidad las participaciones sociales que



LARREA & COMPAÑÍA  
ABOGADOS

ción en la compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA INSOCONSULTING CIA. LTDA.**, a favor de Andrea Carolina Navarro Guerra, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de 20 (VEINTE) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1.00) cada una.



Los cedentes, de manera expresa declaran que las participaciones sociales que transfieren, se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio. Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIOS	No.- PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Judith Susana Guerra Novillo	136	34%
Karina Alejandra Navarro Guerra	132	33%
Andrea Carolina Navarro Guerra	132	33%
<b>TOTAL:</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

La Presidenta levanta la sesión y concede un receso para la elaboración del Acta. Hecha esta, se reinstala la sesión y se procede a la lectura del Acta, la que es aprobada por unanimidad conforme a los términos que aquí constan.

**ACTA DE ACEPTACIÓN.-** La compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA CIA. LTDA.**, por unanimidad de sus socios, aprueba las resoluciones adoptadas, así como el contenido total del acta.



Por unanimidad los socios facultan al Ab. Carlos Larrea, para que proceda a realizar todos los trámites administrativos legales para le ejecución de las resoluciones aquí adoptadas, en representación de la compañía **SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSULTORÍA CIA. LTDA.**

Se levanta la sesión a las 11H15. **FIRMAN:** Astudillo García Francisco José, Flores Estévez Lorena Priscila, Yánez Rojas Andrea Cristina, Gálvez Izquieta Pamela Cecilia y Dario Sebastián Zuquilanda Peralvo.

*Pamela Gálvez I*  
Gálvez Izquieta Pamela Cecilia  
**Presidente de la Junta**

*[Signature]*  
Astudillo García Francisco José  
**Socio**

*[Signature]*  
Flores Estévez Lorena Priscila  
**Socia**

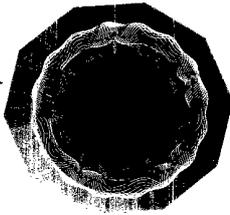
*[Signature]*  
Yánez Rojas Andrea Cristina  
**Socia**

**LO CERTIFICO.-**

*[Signature]*  
Dario Sebastián Zuquilanda Peralvo  
**Secretario Ad-Hoc**

... TA AQUÍ LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta COPIA CERTIFICADA DE LA CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR ASTUDILLO GARCÍA FRANCISCO JOSÉ, CONDE VARGAS MARGARITA MARÍA, FLORES ESTÉVEZ LORENA PRISCILA Y YÁNEZ ROJAS ANDREA CRISTINA, EN FAVOR DE ANDREA CAROLINA NAVARRO GUERRA, KARINA ALEJANDRA NAVARRO GUERRA Y JUDITH SUSANA GUERRA NOVILLO, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.-



  
.....  
Dr. Guido Andrade Cevallos  
NOTARIO TRIGESIMO DE QUITO

DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS  
DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS

**GAC** NOTARIA  
TRIGESIMA  
QUITO - ECUADOR

**Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR**  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de Constitución, otorgada por la Compañía SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSULTORIA INSOCONSULTING CIA. LTDA., de fecha veinte y cinco de marzo de dos mil diez, la CESION DE PARTICIPACIONES, mediante escritura otorgada ante el Doctor Guido Andrade Cevallos, Notario Trigésimo del Cantón Quito, de fecha veinte y seis de marzo de dos mil trece. En Quito a, nueve de abril de dos mil trece.



Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR  
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



# - Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 12483

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	13653
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	193
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

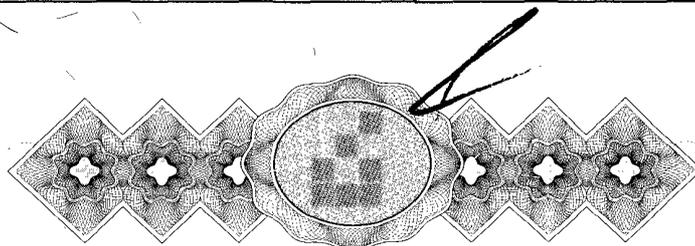
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil	
1711953123	YANEZ ROJAS ANDREA CRISTINA	Quito	CEDENTE	Soltero	✓
1711763175	ASTUDILLO GARCIA FRANCISCO JOSE	Quito	CEDENTE	Casado	✓
1711971729	FLORES ESTEVEZ LORENA PRISCILA	Quito	CEDENTE	Soltero	✓
1716082639	NAVARRO GUERRA ANDREA CAROLINA	Quito	CESIONARIO	Soltero	✓
1708959844	GUERRA NOVILLO JUDITH SUSANA	Quito	CESIONARIO	Divorciado	✓
1716082621	NAVARRO GUERRA KARINA ALEJANDRA	Quito	CESIONARIO	Casado	✓

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/03/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. GUIDO ANDRADE CEVALLOS (E)
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE CONSULTORIA INSOCONSULTING CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00



# Registro Mercantil de Quito

## 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE 1,00 CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 1522 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 18 DE MAYO DEL 2010.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

